

Se suscribe á este periódico, que sale los martes, jueves y sábados, en la imprenta y librería de Sanz y Sanz, calle de Carretas, á 10 reales al mes, llevado á la casa de los señores suscriptores.



Los avisos ó artículos podrán remitirse á la Redaccion, que se halla establecida en la misma imprenta y librería, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

## BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

### PARTE OFICIAL.

#### REAL DECRETO.

Como Reina Regente y Gobernadora del reino durante la menor edad de mi angusta Hija la Reina Doña Isabel 2.<sup>a</sup>, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 15 de la constitucion, oido el parecer del consejo de ministros, he venido en nombrar senadores:

Por la provincia de Barcelona á D. Joaquin Rey, en remplazo del conde de Santa Coloma.

Por la de Ciudad-Real á D. Manuel de la Puente y Aranguren, en remplazo del marques de Santa Cruz.

Por la de la Coruña á D. Juan del Gayo, en remplazo de D. Antonio Quiroga.

Por la de Huesca á D. Teófilo Escudero, en remplazo de D. Mariano Torres Solanot.

Por la de Logroño al marques de Someruelos en remplazo de D. Martin Fernandez de Navarrete.

Por la de Málaga á D. Antonio Remon Zarco del Valle, reeligido.

Por la de Pontevedra al marques de Montesacro, en remplazo de Pio Pita Pizarro.

Y por la de Valladolid á D. Evaristo Perez de Castro reelegido.

Tendréislo entendido y dispondreis su cumplimiento. — Está rubricado de la real mano. — En palacio á 4 de marzo de 1840. — Al presidente del consejo de ministros.

*Regencia de la Audiencia territorial de Madrid.*

El Escmo. Sr. Secretario de estado y del Despacho de Gracia y Justicia, con fecha 20 de diciembre me comunica la real orden siguiente:

» Ministerio de Gracia y Justicia. — Ilmo. Sr. — Ha

llegado á conocimiento de la Reina Gobernadora que algunos jueces de primera instancia despues de haber sido nombrados para otros partidos continuan, desempeñando sus funciones en los que antes obtenian dando margen tal vez á que se susciten reclamaciones sobre las providencias que acordaren; y con el fin de obviar estos inconvenientes se ha servido S. M. mandar que los jueces luego que reciban las órdenes de su traslacion ó ascenso entreguen la jurisdiccion á la persona designada por las disposiciones vigentes, á menos que se les previniere otra cosa por esta secretaria del despacho. Lo que de real orden comunico á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes á su esacto cumplimiento.»

Publicada en este tribunal la orden inserta acordó su cumplimiento y que se circule por medio de los Boletines oficiales á todos los jueces de primera instancia de su territorio. Madrid 29 de febrero de 1840. — *Francisco Crespo Rascon.*

#### GOBIERNO POLITICO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

El Ilmo. Sr. regente de la audiencia territorial de de esta corte, con fecha 8 de febrero último dirigió á este Gobierno político la comunicacion siguiente:

» Escmo. Sr. — El Escmo. Sr. secretario de estado y del despacho de Gracia y Justicia con fecha 27 de enero último me dice lo que copio. — Ministerio de Gracia y Justicia. — Movida de su maternal piedad la angusta Reina Gobernadora se ha servido perdonar á todas las personas procesadas por delito de caza cometido en los bosques y posesiones del real patrimonio, antes del real decreto de indulto general de 10 de octubre último, y en consecuencia los tribunales procederán en la aplicacion de indulto á los dañadores en el concepto de que tienen el perdon de la parte ofendida. De real orden lo digo á V. I. para inteligencia de ese tribunal, y demas efectos oportunos.



tunos.—Publicada en este tribunal la real orden inserta acordó su cumplimiento, y entre otras cosas, que se circule por medio de los Boletines oficiales á los jueces de primera instancia de su territorio, y al efecto lo trascibo á V. S. á fin de que se inserte en el de esta provincia, remitiéndome aviso del recibo de este.»

Y en su consecuencia lo hago saber por medio del Boletín oficial á las autoridades de esta provincia á quienes corresponda, para su inteligencia y fines expresados. Madrid 3 de marzo de 1840.—Diego de Entrena.

#### INTENDENCIA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

##### *Circular.*

Resuelto por real orden de 12 de febrero último el debido cumplimiento de las de 2 de mayo de 1837, y 20 de octubre de 1839, referentes á ser de la atribucion de las intendencias de rentas y no de las diputaciones provinciales, la aprobacion de los expedientes de subastas de puestos públicos, así como de las cuentas de contribuciones que los ayuntamientos deben rendir en conformidad de lo prevenido en la real instruccion de 6 de julio de 1828; prevengo á VV. que en lo sucesivo cumplan con lo que manda el gobierno de S. M. en las citadas declaraciones publicadas en el Boletín oficial de esta provincia de 29 del referido mes de febrero.—Dios guarde á VV. muchos años. Madrid 3 de marzo de 1840.—Manuel Ortiz de Taranco.—Señores justicia y ayuntamiento constitucional de.....

#### PARTES.

El capitán general de Andalucía en 26 de febrero último manifiesta que el cabo de la partida de tiradores de Fuencaliente, Juan Cantador, con cuatro individuos de ella logró aprehender un desertor de presidio: y teniendo noticia posterior de hallarse en las inmediaciones de Siruela los cabecillas conocidos por D. Lino, D. Ventura, el hijo de Cepeda, y otro titulado el Estremeño, marchó en su busca, dando muerte al primero en la resistencia que hicieron, hiriendo al segundo, al cual condujo preso con el tercero á Fuencaliente, además del indicado desertor.

El general segundo cabo de Valencia en 29 del mismo participa que los rebeldes atacaron el 24 por tres puntos la villa de Jérica, siendo rechazados en todos ellos por la guarnición y milicia nacional.

Dice igualmente, con referencia al comandante militar de Chelva, que el comandante Viniegra con seis compañías, destacado por el general Azpiroz en

[ 2 ]  
persecucion del cabecilla Arévalo que habia atravesado con alguna fuerza el río Blanco, logró llegar al pueblo de Andilla al amanecer del día 25 á tiempo que salian de misa los rebeldes, que advertidos por sus avanzadas se precipitaron á huir en varios grupos, y dejaron dos muertos en las calles, prisionero á un oficial, secretario del espresado cabecilla, á quien se le cogieron algunos papeles. Por último, que la tropa se apoderó de las raciones preparadas para el enemigo, y regresó á Chelva con un pasado y un caballo abandonado por este.

Manifiesta dicha autoridad que se han presentado desde el día 23 al 29 un rebelde con armas y cuatro sin ellas; añadiendo, con referencia al mismo comandante militar de Chelva, que siguen presentándose muchos en nuestra linea, y todos ellos aseguran el desaliento que reina en la faccion.

## PARTE NO OFICIAL.

DE LA ELECTRICIDAD. (Véase el núm. anterior.)

### §. IV.

#### *Principales fenómenos eléctricos.*

1.º *Atraccion y repulsion.* Las atracciones y repulsiones descubiertas por Otton de Guericke se hicieron mas célebres entre las manos de los físicos que repitieron estos experimentos, y se han variado al infinito; pero nosotros no citaremos mas que uno. Frótese con la mano ó con un papel un tubo de vidrio, y quedará electrizado. Déjese entonces caer por la parte superior una hojita de metal, y será atraída por el tubo, y precipitada; pero bien presto será repelida, y no volverá hácia el tubo hasta que haya tocado con otro cuerpo no electrizado: así en este caso será atraída y repelida otra vez por el tubo: con un poco de destreza se puede hacer andar á esta hojilla al rededor de una sala.

Para entender este fenómeno es preciso tener presente, que la electricidad es un fluido esparcido en todos los cuerpos, que sigue las leyes de todos los fluidos, que por consiguiente se esfuerza sin cesar á equilibrarse con ellos, y que, como veremos mas abajo, tiene mucha analogia con el fuego y la luz. Sentado esto, cuando se impregna un cuerpo de una porcion de electricidad, la superabundancia procura escaparse de él por todos los puntos de su superficie, como un licor que se echa en un vaso y rebosa por sus bordes. La electricidad sale formando rayos divergentes del centro á la circunferencia; pero al mismo tiempo se forma una rarefaccion al rededor del cuerpo electrizado. Un cuerpo ligero que no lo está, metido en esta atmósfera de rarefaccion, se dirige hácia el centro del cuerpo electrizado por el peso del aire exterior. Luego que lo toca, se electriza tambien, y adquiere una superabundancia de elec-



tricidad, que procura á su vez escaparse de este cuerpo por rayos divergentes del centro á la circunferencia. Repele pues al cuerpo electrizado, y él es tambien repelido mientras tiene un exceso de electricidad. Si toca á un cuerpo que no lo está del todo, le comunica su superabundancia de electricidad, y solo conserva la cantidad primera. Desde este momento puede obedecer á la impulsión del aire, cuando se halla metido en la atmósfera enrarecida del primer cuerpo electrizado.

La propiedad que tiene la electricidad de acelerar la circulacion de los fluidos y la efusion de los líquidos, se debe atribuir á la vivacidad con que se escapa de un cuerpo electrizado.

Veremos muchas veces que estos dos principios, á saber, la rarefaccion que circunda al cuerpo electrizado en mas ó positivamente, y la salida del fluido eléctrico del centro á la circunferencia, sirven de base á casi todos los fenómenos que la electricidad nos ofrecerá en los reinos animal y vegetal.

2.º *Comunicacion y propagacion.* Si la electricidad es un fluido que trabaja perpetuamente por equilibrarse, y que pasa á todos los cuerpos que la rodean, no es de estrañar que pueda correr á una distancia muy grande por uno ó muchos cuerpos intermedios. Lemonier la llevó á la distancia de cerca de dos mil toesas: y casi imperceptible el tiempo que empleó en correrlas. Se puede creer que no conoce límites la propagacion del fluido eléctrico: y se hace con tal rapidez, que es imposible asignar el espacio que puede correr en un tiempo determinado.

3.º *Chispas, penachos y puntas luminosas.* Cuando media cierta distancia entre un cuerpo electrizado y otro que no lo está, el fluido eléctrico pasa del uno al otro por una especie de salto, y se manifiesta por una chispa: va esta chispa acompañada de un pequeño ruido ó estallido, y produce una sensacion semejante á la de una picadura. En la oscuridad se parece una chispa á una corta línea hecha por la llama. Para repetir este experimento de un modo sensible, se pondrá la persona sobre un taburete con pies de vidrio, y se electrizará teniendo comunicacion con el conductor: entonces si otra no electrizada ni aislada presenta un dedo á cualquiera parte del cuerpo de la primera, se advertirá un pequeño estallido, y se verá partir una chispa luminosa entre el dedo que toca y la parte tocada. El mismo efecto se verificará si la persona electrizada toca á la que no lo está. En uno y otro caso las dos personas experimentan una sensacion dolorosa. Todo lo que una persona aislada tiene en la mano ó puesto en cualquiera parte de su cuerpo, siendo capaz de recibir la virtud eléctrica, se electriza igualmente.

Los cuerpos son susceptibles únicamente de cierta porcion de electricidad: luego que se hayan, por decirlo así, saturados de ella, la materia superabundante se escapa y se disipa por los ángulos y estremidades de estos cuerpos, bajo la forma de penachos luminosos: estos se asemejan bastante bien á unos conos de luz, formados de muchos rayos divergentes, que tocasen por la punta á la estremidad del cuerpo.

Cuando este reinata en punta muy delgada, en vez de un penacho se advierte un punto luminoso; pero estos penachos no son otra cosa que la materia eléctrica superabundante; pues si se arrima el dedo, el penacho se convierte en chispa.

Estas chispas y estos penachos no solamente son una luz fosfórica que ilumina sin quemar, sino un verdadero fuego capaz de abrasar los cuerpos. Por medio de una chispa se llega á inflamar, no solamente el espíritu de vino y de alcanfor, sino tambien la pólvora y algunas resinas, y se puede tambien encender el pábilo de una luz que todavia húmea.

4.º *Comociones ó experimentos de la botella de Leyden.* Hemos visto ya como la casualidad proporcionó á Muschembroeck el descubrimiento de la comocion eléctrica: este experimento se puede repetir sin padecer incomodidad alguna, por mas terrible que la pintase profesor. Se echa agua ó plomo menudo en una botella de vidrio, como las dos terceras partes: se tapa despues con corcho, al traves del cual pasa un alambre encorvado: este entra por una de sus estremidades en el agua ó en el plomo: la estremidad que cae fuera de la botella se termina por lo regular en un botoncito de metal, y se aproxima este boton á un conductor que se electriza. La materia eléctrica pasa del conductor á lo interior de la botella por el alambre: despues se la separa del conductor; y teniéndola con una mano, se toca el boton con la otra: salta la chispa, y se experimenta una comocion mas ó menos fuerte, segun que la botella está mas ó menos cargada. Este experimento produce igualmente su efecto, sea una, sean dos, tres, doscientas, trescientas personas las que lo hacen, con tal que todas se tengan asidas por la mano. Con que el primero tenga la botella, y el último toque el boton, la electricidad corre por todas las personas de la cadena, y todos á un mismo tiempo experimentan la comocion, que por lo regular se siente en los dos brazos y en el pecho. Esta comocion puede ser tan violenta que llegue á matar los pequeños animales.

Muchas esplicaciones se han dado á este fenómeno; pero la de Francklin es sin disputa la que mas satisface. Supone este fisico, y todo parece demostrarlo, que los cuerpos contienen una porcion de electricidad que les es propia, la cual puede aumentarse ó disminuirse. Cuando un cuerpo contiene mas cantidad que la natural, este exceso se manifiesta por una atmósfera eléctrica que se forma al rededor de él; á tal estado llama este célebre fisico, *electricidad positiva ó en mas*; y por el contrario *electricidad negativa ó en menos*, al estado de un cuerpo que contiene menos que su cantidad natural de electricidad. En este sistema la botella contiene una cierta porcion de electricidad repartida en las dos superficies; pero la superficie interior no puede recibir una superabundancia sin que la exterior se despoje de una cantidad igual, á fin de que siempre se halle la misma cantidad: la superficie interior se electriza positiva y la otra negativamente; pero una trabaja sin cesar por desprenderse de la porcion de electricidad que ha adquirido, y la otra procura igualmente recobrar la



que ha perdido: lo cual se ejecuta al instante, si se establece una comunicacion entre las dos superficies de la botella, como se verifica teniendo en una mano la botella por su cavidad mas ancha, y tocando con la otra el alambre metido en el agua de la botella. El efecto y la violencia de la conmocion dependen de la cantidad de electricidad y de la prontitud con que corre de una parte á otra. Siendo la comunicacion por uno cuerpo continuo, no habrá chispa, y solo se manifestará en los intervalos que se encuentran en el cuerpo que sirve de comunicacion á las dos superficies. Componiéndose el cuerpo humano de una infinidad de partes, colocadas unas al lado ó á la estremidad de las otras, la linea que pasa por los dos brazos y el pecho, y que la electricidad sigue en este experimento, es con frecuencia interrumpida, por ejemplo, en la muñeca, en el codo, en la juntura del brazo con el tronco y en la parte anterior del pecho. En cada interrupcion hay una chispa, que es la que produce la conmocion y el dolor.

5.º *Puntas; y su poder para absorber la electricidad.* Si el fluido eléctrico superabundante se escapa de un cuerpo por todos sus ángulos, tambien los cuerpos puntiagudos tienen el poder de absorber la electricidad con mucha mas energía y á mayor distancia que un cuerpo redondo. Esta observacion debida á Francklin ha dado nacimiento á los mas exquisitos descubrimientos que el hombre ha podido hacer, pues que le han hecho, por decirlo así, señor del trueno. Este fisico inmortal habia notado que se formaba una atmósfera eléctrica al rededor de los cuerpos, y que se estendia mas en sus ángulos que en otra cualquiera parte: esto le hizo sospechar que las puntas podian sacar de mas lejos y con mas eficacia la materia eléctrica que cualquiera otro cuerpo redondo ó blando. Bien presto se lo demostró la experiencia: porque constantemente se vió que las puntas absorbian la materia eléctrica de mucho mas lejos que otro cuerpo, y que se puede electrizar á una distancia muy considerable una persona aislada, que teniendo una punta en la mano la presenta al conductor. Es tambien positivo que una punta puesta á cierta distancia del conductor debilita considerablemente su virtud eléctrica, y lo descarga casi enteramente de la electricidad que el globo ó el disco le suministraban. En estos experimentos obran las puntas sin ruido ni estallido: solamente en la oscuridad se percibe al extremo de la punta un pequeno punto luminoso. Lo contrario sucede en los cuerpos blandos, pues obran con ruido, y despiden chispas, tanto mas violentas quanto mas blandos son. Esta propiedad de las puntas ha sido empleada muy ventajosamente para descargar del rayo á las nubes, y defender los grandes edificios, como despues veremos.

Tales son en general los principales fenómenos que ofrece la electricidad al observador fisico, y cuya explicacion no es siempre tan fácil como parece á primera vista; pero su conocimiento es absolutamente necesario para comprender bien todo lo que vamos

á decir, así de la electricidad natural, como de su influencia en la economía animal y vegetal. Hemos pasado en silencio un número muy grande de hechos no menos curiosos á la verdad, pero no tan interesantes para el objeto que nos proponemos. El que los quiera conocer puede consultar la excelente obra de Sigurd de Lafond, intitulada *Resúmen histórico y experimental de los fenómenos eléctricos.*

(Se continuará.)

---

## ANUNCIOS.

Debiéndose proceder por el ayuntamiento constitucional de la villa de Hortaleza, á formar los repartimientos de las contribuciones ordinarias de provinciales, paja y utensilios, ordinaria y extraordinaria y cuarteles, para el presente año de 1840, se previene á todos los hacendados forasteros terratenientes en su término alcabalatorio, que dentro del término de nueve dias, presenten en su secretaria de ayuntamiento relaciones juradas de las utilidades y rentas que hallan tenido en el año anterior último; en la inteligencia de que el que no lo hiciere estará y pasará por lo que practicaren los peritos repartidores que se nombraren.

---

*En la imprenta y libreria del editor D. Pedro Sanz y Sanz, calle de Carretas, se hallan de venta*

**ORDINARIO DE LA SANTA MISA** con el texto en latin y castellano, que contiene unas notas que esplican los misterios del santo sacrificio de la Misa, propio para toda clase de personas por su tamaño pequenito y cómodo, y el modo de confesarse general y particularmente. Lleva 11 láminas finas.

**EJERCICIO ESPIRITUAL COTIDIANO** muy completo de oraciones para antes y despues de la confesion y recibir dignamente la comunión. Contiene ademas el modo de rezar el rosario, el Te Deum en latin y castellano, el Miserere, los misterios de nuestra Señora de los Dolores y los de la Santísima Trinidad y sus gozos: de tamaño pequenito. Con 11 láminas finas.

Por diferentes Excmos. é Ilmos. Sres. Arzobispos y Obispos estan concedidas muchas indulgencias al cristiano católico que lea algunas oraciones de estos dos devocionarios. **OFICIO DE LA SEMANA SANTA Y PASCUA DE Resurreccion**, nueva traduccion aumentada con el Ordinario de la Misa, 8º menor con 10 láminas finas.

Idem en latin y castellano, con 10 bonitas láminas, 8º en dos columnas.

Hay encuadernados de estos cuatro devocionarios en pasta comun, pasta fina y en taflete.

---

## MERCADO DE LA CAPITAL.

Trigo 25 á 31¼ rs. fanega.

Cebada 10 á 11 id.

Algarroba 13 á 14 id.

Accite de 58 á 60 rs. arroba.